

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACION No. 506-2021

RADICACION No. 2020-00075-00

*Teniendo en cuenta lo deprecado por el Representante Legal de la entidad ejecutante, los documentos anexos y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el numeral 2º. artículo 159 del Código General del Proceso, el despacho **RESUELVE:***

DECRETAR la interrupción del presente proceso ejecutivo por el termino máximo de treinta (30) días a partir del día de presentación del presente escrito, por el estado de enfermedad grave demostrada del doctor DEIBY JOAHN COSSIO SERNA.

Se requiere al mismo para que en el caso de que se logre su recuperación con anterioridad se de aviso oportuno a esta dependencia judicial y así seguir con el trámite normal de la actuación.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.